



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 25-2025-UNIA-AU

Puerto Callao, 16 de diciembre de 2025

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: CARTA N° 084-2025-UNIA-DU de fecha 01 de octubre de 2025 a fojas 3 y el proveído de fecha 01 de octubre de 2025 recibido mediante registro N° 2637 y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la comunidad universitaria está conformada por profesores, alumnos y graduados, y reconoce su autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica. Estos principios se reproducen en los artículos 1, 3 y 8 de la Ley Universitaria N° 30220, así como en los artículos 10 y 11 del Estatuto de la UNIA, aprobado mediante Resolución N° 461-2018-UNIA-CO del 20 de julio de 2018;



Que, mediante resolución de Asamblea Universitaria N° 26-2024-UNIA-AU de fecha 19 de diciembre de 2024, se **ACEPTO LA RENUNCIA IRREVOCABLE** del Dr. Erick Guitton Lozano como Defensor Universitario, conforme a su Carta N° 027-2024-UNIA-FICA-IAI-EGI de fecha 31 de octubre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones, y se **DESIGNO** a la Dra. Mónica Rosario Yon Delgado Docente Ordinaria - Principal, como **DEFENSORA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme lo establecido en el artículo 133° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNIA incluyendo sus modificatorias;

Que, mediante CARTA N° 084-2025-UNIA-DU de fecha 01 de octubre de 2025, suscrita por la Docente Mónica Rosario Yon Delgado, presenta su renuncia al cargo de Defensora Universitaria, debido a que su persona forma parte del Comité Electoral y para evitar cualquier diferencia conceptual de funciones en cuanto y en tanto se produzca durante un proceso electoral, en perjuicio de la buena marcha institucional según lo establecido en el Art. 106 del Estatuto que señala: "(...) *Los miembros no deben formar parte de un órgano de gobierno o haber sido designado por el Consejo Universitario para el desempeño de funciones administrativas. Preside el CEU el docente de mayor precedencia, y está prohibida la reelección de sus miembros*";

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 04-2025-UNIA-AU de fecha 16 de diciembre de 2025, la Asamblea Universitaria después del debate respectivo, acordó por **UNANIMIDAD; ACEPTAR** la renuncia de la Dra. Mónica Rosario Yon Delgado Docente Ordinaria - Principal, al cargo de **DEFENSORA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia de la Dra. Mónica Rosario Yon Delgado al cargo de **DEFENSORA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. –ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 25-2025-UNIA-AU

Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.e Rectorado
VPA
VPI
OTI
Archivo